

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

RESOLUCION No. SBS-INS-2002-125

NESTOR MORA VERA
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

CONSIDERANDO:

QUE el doctor Thelmo Humberto Mora Toro, ha solicitado la aprobación de la constitución de la compañía ANDRADE SORIA AYS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, habiendo para el efecto presentado a la Superintendencia de Bancos y Seguros, tres testimonios de la escritura pública otorgada el 23 de enero del 2002, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros;
QUE la Dirección de Intermediarios de Seguros de esta Intendencia Nacional de Seguros, ha emitido el informe favorable contenido en el memorando No. DIS-FGS-2002-197 de 18 de marzo del 2002; y
En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2002-5813 de 20 de febrero del 2002,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía ANDRADE SORIA AYS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, Cantón Quito, provincia de Pichincha, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo, del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 23 de enero del 2002, en el sentido de que ésta ha sido aprobada mediante la presente resolución y aiente las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura pública de constitución junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de Quito, Distrito Metropolitano, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución que será elaborado por la Superintendencia de Bancos y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la compañía, una vez cumplido con lo ordenado en la presente resolución, remita a este organismo de control dos copias de la escritura pública con la constancia de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que la compañía ANDRADE SORIA AYS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, publique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público.

COMUNIQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.

Ab. Néstor Mora Vera
INTENDENTE NACIONAL DE SEGUROS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCO Y SEGUROS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANDRADE SORIA AYS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

1.- Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó e inscripción.

En Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de enero del 2002, ante el doctor Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con el número 1190 y anotada en el repertorio bajo el número 12304 del 10 de abril del 2002.

2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

Los señores: María José, Alex Hernán, Paulina Alexandra, Ximena Rosana Soria Galindo; Bolívar Hernán Soria Celi; Jorge Andrade Galbor; Marcia Irene Rodríguez Calderón; José Ricardo, Pablo Fernando y Francisco Javier Andrade Rodríguez, todos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Quito, Distrito Metropolitano, por sus propios derechos.

3.- Domicilio principal de la compañía.
Quito, Distrito Metropolitano.

4.- Denominación.

La denominación de la compañía "ANDRADE SORIA AYS CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5.- Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 400,00) dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

6.- Integración del capital social.

El capital social se encuentra suscrito en su totalidad y pagado en el 50%; capital que está integrado así:

NOMBRE	SUSCRITO	CAPITAL EN DOLARES PAGADO	POR PAGARSE	PORC.	PARTIC.
María J. Soria Galindo	364	182	182	91%	364
Bolívar H. Soria Celi	4	2	2	1	4
Alex H. Soria Galindo	4	2	2	1	4
Paulina A. Soria Galindo	4	2	2	1	4
Ximena R. Soria Galindo	4	2	2	1	4
Jorge Andrade Galbor	4	2	2	1	4
Marcia Rodríguez Calderón	4	2	2	1	4
José Andrade Rodríguez	4	2	2	1	4
Pablo Andrade Rodríguez	4	2	2	1	4
Francisco Andrade Rodríguez	4	2	2	1	4
TOTAL	400	200	200	100%	400

7.- Objeto social y plazo de duración

La compañía tiene como objetivo social la de dedicarse a la gestión y colocación de contratos de seguros, para una o varias empresas de seguros autorizadas a operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años.

8.- Administración y representación legal.

La compañía estará gobernada por la Junta General de socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, la ejercerá el Gerente General.

Quito, Distrito Metropolitano, veinte y nueve de abril del dos mil dos.

Dr. Diego Fernando Navas Muñoz
SECRETARIO GENERAL